



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de septiembre de 2022

**RESOLUCIÓN AGT N° 178/22**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347 y modificado por Ley N° 6.549, la Ley N° 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.347, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 57/2020, 38/2021 y 128/2021, Resolución AGT 162/2022, el Expediente A-01-00014756-3/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente Electrónico A-01-00014756-3/2022 tramitó la Licitación Pública N° 4/2022 para la Adquisición de Bienes Informáticos para el MPT.

Que por la Resolución AGT N° 162/2022 se adjudicaron los Renglones Nros. 1, 2 y 3 a la firma TELEXTORAGE S.A., C.U.I.T. 30-69688102-9, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (U\$S 133.982.-), IVA incluido, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 24/2022.

Que, atento a la necesidad de adquirir dos servidores para ser incorporados en el centro de cómputos de contingencia que próximamente será puesto en funcionamiento en la sede



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita la ampliación de la Orden de Compra mencionada *ut supra* para la adquisición de dos (2) nuevos Servidores Departamentales correspondientes al Renglón N° 3, por un precio unitario de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (U\$D 23.326,00) y un precio total DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (U\$D 46.652,00), IVA incluido.

Que, es importante destacar que la adquisición de los nuevos servidores resulta indispensable para evitar la pérdida de información y el cese de operaciones ante un eventual ataque o pérdida de datos; ello así habida cuenta de que los servidores de contingencia que se encuentran en la sede de Paseo Colón 1333 resultan insuficientes y obsoletos para los actuales requerimientos.

Que, el apartado I del artículo 110 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, establece la posibilidad de aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) de su valor en uno y otro caso el monto total del contrato, y en los casos en que resulte imprescindible para el organismo el aumento podrá exceder dicho porcentaje previa conformidad del cocontratante.

Que, en tal sentido, el adjudicatario TELEXTORAGE S.A., presta conformidad para la ampliación de la contratación en los mismos términos contractuales establecidos en la Resolución AGT N° 162/2022.

Que, por lo expuesto, el Departamento de Compras y Contrataciones inició las gestiones administrativas necesarias para la ampliación de la Licitación citada.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en virtud de lo mencionado en los considerandos previos, resulta procedente el dictado del presente acto por medio del cual se amplía la Licitación Pública N° 4/2022 "Adquisición de bienes informáticos para el MPT" llevando a cabo la adquisición de dos (2) nuevos Servidores Departamentales, correspondientes al Renglón N° 3 de la Orden de Compra 24/2022, dejando constancia que la presente adquisición se encuentra incluida en el Plan de Compras 2022, aprobado por Resolución AGT N° 128/2021.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto, habiendo procedido a efectuar la correspondiente afectación preventiva para el ejercicio 2022.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

---

**2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur**

---

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros 38/2021 y 59/2021, y el artículo 13 del Anexo I “Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la ampliación del Renglón N° 3 de la Orden de Compra 24/2022 para la adquisición de dos (2) nuevos Servidores Departamentales, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (USD 46.652,00) IVA incluido, al amparo del artículo N° 110 inciso I de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar el pago a la firma TELEXSTORAGE S.A., C.U.I.T. 30-69688102-9, por la suma adjudicada en lo Artículo 1 de la presente Resolución, el cual será facturado y abonado en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura correspondiente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria del ejercicio 2022.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Miguel Millán, Legajo N° 4103, Ariel Emilio Ortiz Oroño, Legajo Personal N° 3126 y Matías De Cristofaro, Legajo N° 5423, y en carácter de suplentes a Lucas Farroni, Legajo N° 6565, Rocío Gutiérrez, Legajo N° 5626 y Valeria Zabia Legajo N° 3664, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 6.- Regístrese, publíquese, y para demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



---

**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---